



**ACTA DE LA VOTACIÓN A
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFHE**

En Madrid, a 12 de diciembre de 2024, en la sede de la Real Federación Hípica Española se procede a la celebración de la votación para la elección de miembros de la Asamblea General de la RFHE por el **ESTAMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS OLÍMPICAS / CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL Y MADRID.**

Actúan como miembros de la Mesa Electoral:

Presidente: Manuel Espirado Valdivieso
Secretario/a: Manuel López Galindo
Vocal: Laura Prudencio

Interventores/as acreditados/as:

- A Juan Manuel Centeno Miranda
- B Inigo San Felipe Pérez
- C Luis Fernando Martínez - Decadas
- D Lola Sáez de Ibarra
- E _____
- F _____

En el **DESARROLLO DE LA VOTACIÓN** se ha producido lo siguiente:

Votantes	: 13	5	ESTATAL	8	MADRID
Papeletas Leídas	: 13	5	ESTATAL	8	MADRID
Papeletas Inadmitidas	: 0	=			
Papeletas en Blanco	: 0	-			
Papeletas Nulas	: 0	-			

VOTOS DE CADA CANDIDATURA :

CLUBES DEPORTIVOS	Estamento	Especialidad	Circunscripción	VOTOS
CDB Hípico Las Cadenas	Clubes	Olímpicas	Madrid	4
Club de Campo Villa de Madrid				6
RACE				4



C.D. Asociación Ecuestre Deportiva Antares	Clubes	Olímpicas	Z Estatal	
CD CH Monfragüe				
CD Escuela de Equitación Añézcar				
Centro Ecuestre Cizur				5
CH EL Forcon				5
CH La Pinada				5
CH Lasherres				
Club Deportivo de Hípica Equus Getxo				
Club Hípico Astur				5
Club Hípico de Murcia				
Real Club Escuela Equitación Mallorca				5
Ríos EQ				

Incidencias

En cuanto al voto de C.D.M. la Elehera, la designación de voto no consta nombre del Sr. Coronel jefe de dicho club de apata B.O.D. en la que se hace constar el nombramiento de dicho cargo a Pedro Henguedas Martínez según B.O.D nº 96/2023. Por parte de esta mesa se acepta el voto en votos Clubes Olímpicos Madrid.

Se presenta impugnación según ANEXO I por Juan Manuel Cantero Miranda, ANEXO 2 por Iñigo San Felipe Pérez y ANEXO III por LOLA SAEC DE IBARRA efectuando dicho anexo a ambas circunscripciones la Estatal y de Madrid.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2024

FIRMADO

Presidente

Secretario / a

Vocal

Interventores

Impugnación Electoral - Mesa Clubes Olímpicos Estatal y clubes olímpicos de Madrid (Anexo I)

Juan Manuel Contera Miranda - 51548493-2 :

- 1) Manifiesto que hoy, 12 de diciembre de 2024, se celebran elecciones en la Real Federación Española de Hípica, en los estamentos DAN y clubes deportivos.
- 2) ~~que~~ Manifiesto que varios electores han elevado queja por conocer el escrutinio del resto de estamentos que se ha celebrado en los meses de septiembre y octubre.
- 3) Este proceder atenta contra el principio de transparencia y objetividad, así como contra el principio de igualdad de todos los electores, y que son básicos en todo proceso electoral democrático.
- 4) Manifiesto que la mesa denominada "Estamento de clubes deportivos olímpicos (circunscripción estatal de Madrid" vulnera lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Electoral aprobado por la Comisión Directiva del CSD en 7 de mayo de 2024, por haberse constituido de forma conjunta y con un único Presidente ~~una~~ para dos circunscripciones (la circunscripción de clubes olímpicos Estatal y la de clubes olímpicos de Madrid).

5) Hago constar que el escrutinio se ha celebrado ~~entre las~~ a las 17:00 horas, esto es, con anterioridad a la hora programada y prevista para ello, (18:00).



Fdo: Juan Centera Miranda, interventor.

Impugnación electoral - Mesa Clubes Olímpicos estatales y clubes olímpicos de Madrid (Anexo II)

Inigo San Felipe Pérez DNI 70269153J 8

- 1) Se celebran elecciones el 12 de diciembre de 2024
- 2) Varios electores elevan quejas por convocar el escrutinio del resto de estamentos celebrado en septiembre y octubre.
- 3) Este proceder atenta contra el principio de transparencia y objetividad, así como el de igualdad de todos los electores, que son básicos en todo proceso electoral democrático.
- 4) Igualmente hay que manifestar la incidencia consistente en la constitución de una única mesa tanto para las mesas de clubes olímpicos estatales y clubes olímpicos Madrid, llamándose Estamento de clubes deportivos Olímpicos y Circunscripción de Madrid, contraviniendo lo establecido en el artículo 23 del reglamento electoral y vulnerándose el mismo.
- 5) Asimismo hay que hacer constar que el escrutinio se celebra por adelantado antes de la hora prevista (18:00).



Inigo San Felipe Pérez

Anexo III

1) Los interventores Luis Fernández y Lola Sáez hacen constar q̄ el escrutinio se ha realizado una vez ha votado el censo íntegro del estamento.

2) Que a los efectos oportunos se indica que las mesas están correctamente constituidas, no siendo inconveniente que estén integradas por las mismas personas (art

En cualquier caso no tiene incidencia en el proceso al haberse realizado conforme a derecho el escrutinio, perdiendo el derecho de los electores a la preservación del proceso electoral.

